

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****25775** ARAMBLA, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de "Arambla, S.A.", en sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, ha acordado la reducción del capital social de la misma en la cuantía de 13.642,70 euros, mediante la amortización de 227 acciones, números 386/500 y 1.901/2012, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo legalmente previsto.

Dicha reducción se realiza con la finalidad de de eliminar la autocartera de la sociedad y aumentar, consecuentemente, la participación del accionista en la Sociedad.

Se hace constar de forma expresa que de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 335 de la LSC no existe derecho de oposición de los acreedores a la reducción de capital aquí referida al realizarse la misma con cargo a reservas libres y destinarse el importe del valor nominal de las acciones amortizadas en la reducción de capital a constituir una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

Elche, 8 de julio de 2011.- Don Pedro Mora Agulló, doña Pilar Maruenda Sanchís, doña María Mora Maruenda y don Pedro Luis Mora Maruenda, como miembros del Consejo de Administración de ARAMBLA, S.A.

ID: A110056650-1